PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0006-2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Agencia Pública de Empleo
ORDENADOR DEL GASTO:	Edward Enrique Vargas Vivas
OBJETO:	19-0128 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de dos (2) ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, tres (3) encuentros empresariales y cinco (5) ferias y microferias de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca, cumpliendo el diseño e implementación de una Estrategia de Comunicación Integrada de Marketing (CIM) las cuales se llevarán a cabo en Popayán y Santander de Quilichao, de acuerdo con las fechas programadas por directriz de la Coordinación Nacional de la APE, para la presente vigencia; por lotes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Mediante el Decreto 249 de 2004, modificó la estructura interna del SENA y reorganizó las funciones de sus dependencias; el artículo 9° señala entre otras funciones de la Secretaría General la siguiente: "10. Ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos de la gestión del talento humano al servicio de la entidad"

	Dentro del cumplimiento de la misión institucional, se cuenta con el cubrimiento especialmente de las necesidades de la población víctima, marginal, Campesina con el desarrollo de programas que impulsen al fortalecimiento y bienestar de esta población vulnerable. La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA se enmarca en la misión institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: “son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país". Contexto El SENA de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159 de la Ley de Víctimas; hace parte de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV; debiendo articularse con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras No. 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, el cual contiene el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento para la implementación de la POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; lo que significa, además realizar acompañamiento, monitoreo y seguimiento periódico a las regionales SENA y a su relacionamiento interinstitucional, con miras a dar cumplimiento a dichos compromisos de Ley. Desde el SENA, se busca promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial y la creación de oportunidades para la población vulnerable; especialmente las personas caracterizadas como víctimas a través del proceso de Orientación ocupacional por medio del cual, se identifican las habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor; alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de acuerdo con su perfil ocupacional así: a) Intermediación laboral; b) Formulación de plan de negocio y puesta en marcha;

	c) Formación profesional titulada y complementaria; y d) Certificación de competencias laborales. La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia, adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento para este tipo de población; además, gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades, productos, servicios y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y, también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia. Con lo anterior, para la presente vigencia este será el tercer año consecutivo en el que se realiza la feria presencial denominada "Sembradores de Paz" simultánea en las 32 regionales dirigida exclusivamente a la población víctima, con este propósito se requiere la planeación y ejecución de una serie de evento empresarial que cubra una agenda académica y empresarial, con la implementación de una Estrategia de Comunicación de Marketing Integrada (ECM), que busque primordialmente el acercamiento y la negociación comercial efectiva entre los empresarios asesorados desde el Centro de Desarrollo Empresarial del SENA y Empresarios externos que se identifiquen como potenciales, compradores y/o proveedores, y que a través de espacios académicos se fortalezcan las competencias de estas importantes ferias y al tiempo que se consiga el posicionamiento del evento en la Regional. Es importante resaltar que, las dos Ferias realizadas en vigencias anteriores, ha tenido una excelente acogida y, para la vigencia 2023; se obtuvieron los siguientes resultados con 450 unidades productivas a nivel nacional: • 92% de los emprendedores recibieron fortalecimiento estratégico previo a la feria • 91% de los participantes concretaron ventas el día de la feria, lo que corresponde a ventas por valor de 214 millones a nivel nacional. • Se incrementaron las ventas Vs. Feria realizada en la vigencia 2022 en más del 110% • Posicionamiento de la marca "Sembradores de Paz", como evento realizado por el SENA para la promoción y difusión de la cultura emprendedora de población víctima de la violencia. Servicios para poblaciones vulnerables: ✓ Formación complementaria y titulada ✓ Certificación de competencias laborales

- ✓ Intermediación laboral y orientación ocupacional a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.

- ✓ Asesoría en emprendimiento.

En este sentido, por lineamientos del SENA Dirección General, el Sena regional Cauca requiere Promover la actividad emprendedora de la población víctima de la violencia con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios, a través de un apoyo logístico, en la ciudad de Popayán y Santander

Por otra parte, La Agencia Pública de Empleo – APE a través de las ferias y microferias de servicios, logra llegar a las poblaciones más vulnerables, con el objetivo de impulsar el uso de sus servicios. Inicia con la convocatoria que realizan las empresas en la búsqueda de talento humano que supla las necesidades requeridas con perfiles claramente definidos; los buscadores de empleo interesados deberán revisar los perfiles publicados a través de medios de comunicación regionales y acercarse con su hoja de vida en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria cuando esta se realice de manera presencial o conectarse al link establecido cuando la misma se realice de manera virtual.

Pueden participar de esta estrategia todas las pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores, así como organizaciones gremiales y entidades del Estado que requieran contratación de talento humano.

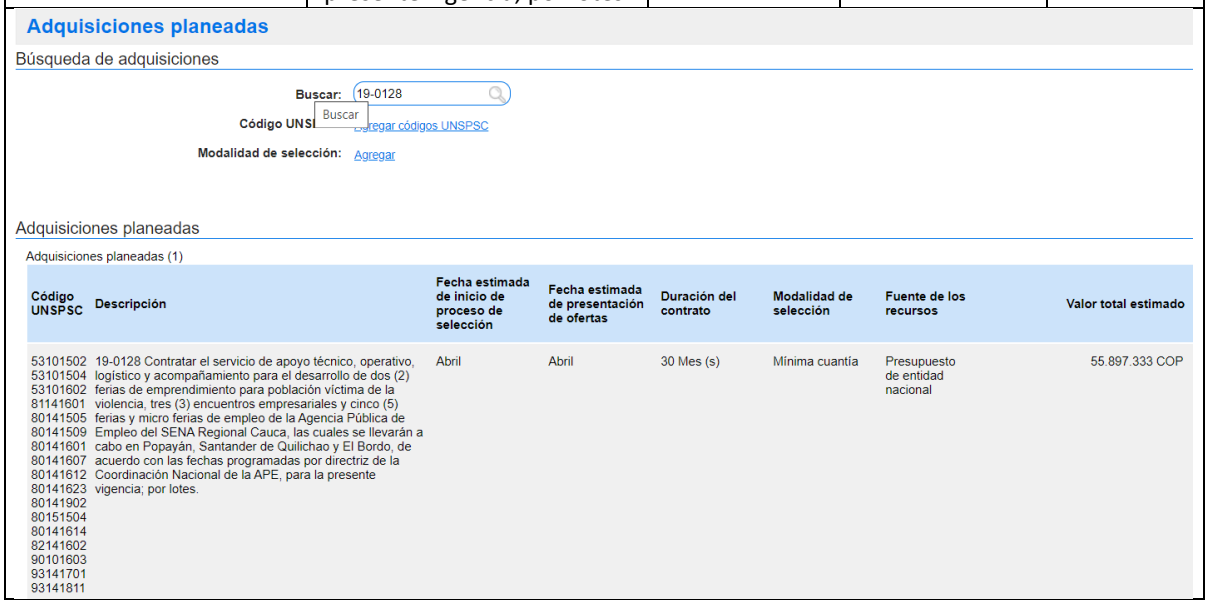
También pueden participar todos los colombianos que se encuentren en búsqueda de empleo y cumplan con los perfiles requeridos por los empresarios que participen en las ferias y microferias de empleo. Este año se atenderán ferias dirigidas a poblaciones vulnerables como son: afrocolombianidad, discapacidad, egresados SENA, jóvenes, y expo empleo donde convergirán mujeres, adultos y población en general.

Los encuentros empresariales permiten la participación de empresarios que están vinculados a la APE y nuevos empresarios para inscribirse por medio del aplicativo para poder publicar sus vacantes y tener como resultado la consecución de talento humano, que también están inscritos en el aplicativo. Los beneficios es poder favorecerse de los servicios de la APE de intermediación laboral y orientación ocupacional. Estos se realizan de forma presencial y virtual, donde se les da a conocer el portafolio de servicios APE, las ocupaciones en el Departamento más demandadas por nuestros egresados SENA en búsqueda de empleo y por último se incluyen temas como la inclusión laboral para poblaciones vulnerables, entre otros. La presencia de las empresas creadas a través del Fondo Emprender (con el apoyo de emprendimiento) nos convierte en aliados estratégicos de los emprendedores beneficiarios, para la consecución y preselección de Talento Humano en

	diversos sectores económicos. Con los usuarios, aprendices y buscadores de empleo, gestionamos juntamente con el programa SER, las oportunidades laborales para los egresados de la línea de ocupaciones rurales en la región. Unidos los propósitos citados, es necesario la articulación de los programas, Agencia Pública de Empleo – APE y Atención a Población Víctima, para desarrollar eventos que permitan fortalecer y visibilizar las unidades productivas, los emprendimientos acompañados, y fortalecer los servicios APE. Con el recurso disponible, se financiarán las necesidades logísticas propias de los eventos, así como la alimentación de los emprendedores de población víctima. De acuerdo con lo anterior, el Sena Regional Cauca necesita garantizar la realización de los eventos promocionales de las siguientes actividades: • Ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia denominada "Sembradores de Paz" Economía Popular realizarse el 26 de abril y el 20 de septiembre del 2024.
Análisis de conveniencia	La necesidad que se pretende satisfacer corresponde a la obligación que tiene el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regional Cauca, de realizar actividades promocionales de la actividad misional del Sena en el departamento del cauca, difundir y/o dar a conocer los distintos servicios que ofrece el SENA y Promover e impulsar la actividad emprendedora de la población Victima y Campesina, además de realizar ferias de servicio de la agencia pública de empleo. Es una necesidad recurrente de la entidad, porque el SENA regional Cauca NO cuenta con el personal de planta y toda la logística necesaria para el impulso y puesta en marcha de esta clase de eventos, como también con las instalaciones o lugares acorde para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se realizará mediante MODALIDAD DE LA MÍNIMA CUANTÍA reglado a treves del decreto 1082 y ley 2069 del 2020. Así mismo, es conveniente realizar el proceso contractual de mínima cuantía con el fin de satisfacer la necesidad planteada anteriormente, debidamente reglada de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamente o modifique, cumpliendo debidamente los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, de igual manera se da cuenta que el proceso se encuentra establecido en al Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con los recursos para realizarse, así las cosas es procedente realizar el presente proceso.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado en PAA	Nombre del responsable	Dirección
81141601; 80141505; 80141509; 80141601; 80141607; 80141612; 80141623; 80141902; 80151504; 8212150; 80141614; 82141602; 90101603; 93141701; 93141811	19-0128 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de dos (2) ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, tres (3) encuentros empresariales y cinco (5) ferias y microferias de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca, las cuales se llevarán a cabo en Popayán, Santander de Quilichao , de acuerdo con las fechas programadas por directriz de la Coordinación Nacional de la APE, para la presente vigencia; por lotes.	**55.897.333,19**	**Milton Fabian Diaz Mosquera**	**Calle 4 No 2-67**



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 19-0128

Buscar

Código UNS Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53101502 53101504 53101602 81141601 80141505 80141509 80141601 80141607 80141612 80141623 80141902 80151504 80141614 82141602 90101603 93141701 93141811	19-0128 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de dos (2) ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, tres (3) encuentros empresariales y cinco (5) ferias y micro ferias de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca, las cuales se llevarán a cabo en Popayán, Santander de Quilichao y El Bordo, de acuerdo con las fechas programadas por directriz de la Coordinación Nacional de la APE, para la presente vigencia; por lotes.	Abril	Abril	30 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	55.897.333 COP

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**: El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
1	81	8114	811416	**81141601**	Logística
2	80	8014	801416	**80141601**	Servicios de promoción de ventas
3	80	8014	801416	**80141607**	Gestión de eventos
4	80	8014	801416	**80141612**	Programas de venta o de mercadeo
5	80	8014	801416	**80141623**	Servicio de comercialización
6	80	8014	801419	**80141902**	Reuniones y eventos
7	80	8015	801515	**80151504**	Servicios de promoción comercial
8	80	8012	801215	**82121505**	Impresión promocional o publicitaria
9	80	8014	801416	**80141614**	Servicios o programas de relaciones públicas
10	82	8214	821416	**82141602**	Montaje de exposición de artículos
11	90	9010	901016	**90101603**	Servicios de cáterin
12	93	9314	931417	**93141701**	Organizaciones de eventos culturales
13	93	9314	931418	**93141811**	Servicios de promoción
14	90	9015	901518	**90151802**	Servicios de organización o administración de ferias

5. OBJETO

19-0128 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de dos (2) ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, tres (3) encuentros empresariales y cinco (5) ferias y microferias de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca, las cuales se llevarán a cabo en Popayán, Santander de Quilichao, de acuerdo con las fechas programadas por directriz de la Coordinación Nacional de la APE, para la presente vigencia; por lotes.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

LOTE 1 – EVENTOS APE:

ENCUENTROS EMPRESARIALES 2024
AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL CAUCA
Fechas: 23 de mayo de 2024 -Popayán (Discapacidad)
20 de julio de 2024- Santander de Quilichao (Empresarios zona Norte)
26 de septiembre de 2024- (Campesena y Fondo Emprender)

Ítem	Concepto	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad

	1	Adecuación espacio físico para realizar un desayuno en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao y de acuerdo con las fechas asignadas.	Garantizar la adecuación de espacio físico, en un lugar estratégico en las ciudades donde se van a realizar los encuentros (Popayán, Santander de Quilichao) La adecuación para el espacio tipo auditorio incluye, organización de 11 mesas en U o espina de pescado para aproximadamente 55 personas, mesas con sus respectivos manteles, suministro de 6 centros de mesa, y suministro de 11 sobremanteles con el bordado del logo APE SENA, alquiler de manteles tipo faldón blanco y 55 sillas; y suministro de Un pendón araña 2*1 de la Agencia Pública de Empleo.	UND	1	
	2	Suministro de Desayunos una ración por cada empresario.	El desayuno debe contener: fruta variada porción de 150 grs, bebida caliente (café o chocolate) o bebida fría (jugo) en vaso de 8 oz. Proteína: huevo con jamón o rancheros, porción de 180 grs, acompañado con porición de queso y mantequilla o dos (2) tamales (2) de pipián, acompañado de 2 porciones de Pan fresco o sándwich de jamón y queso con verduras tamaño de 180 grs. Servido en vajilla, no en desechables. Incluye servicio de dos (2) meseros	UND	165	

3	Estación de agua, agua aromática y café	Asignar un espacio donde los asistentes puedan solicitar café, agua aromática o agua durante la jornada, para 100 vasos de 7 onzas.	UND	3
4	Entrega de souvenirs con portafolio APE	Garantizar la entrega de una memoria USB de 16 GB personalizadas con look gráfico de la APE, que integre el portafolio de servicios de la Agencia.	UND	150
5	Alquiler de video beam	Alquiler de un videobeam o pantalla expandible que permita proyectar las presentaciones a las que haya lugar, durante la jornada	UND	3
6	Alquiler de sonido y micrófonos para el evento	Proporcionar los elementos necesarios para la realización del evento con 3 micrófonos inhálambricos	UND	3
7	Contratación de un coach para participar durante una hora, de la jornada	Garantizar un coach que profundice en el desarrollo de las siguientes temáticas: Creatividad para la competitividad, oratoria, liderazgo y emprendimiento, habilidades gerenciales, inteligencia emocional, inclusión laboral para población vulnerable y Campesena	UND	3

EVENTOS A REALIZAR – FERIAS Y MICROFERIAS EMPRESARIALES 2024 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL CAUCA Fechas: 20 de mayo: Jornada de Servicios en el marco del día de la afrocolombianidad 13 de junio: Expo empleo egresado SENA 18 de julio: Feria Discapacidad 9 de Agosto: Expo empleo SENA Joven 19 de Octubre: Expo empleo SENA				
Ítem	**Concepto**	**Actividad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
8	Garantizar el espacio físico para la realización de las ferias y microferias de empleo, de acuerdo a lineamiento de organización de la Coordinación Nacional APE.	Identificar, gestionar o convenir espacios en la zona urbana de la ciudad de Popayán, para aproximadamente 100 personas por feria. Las propuestas de los sitios aptos para el desarrollo del evento deben presentarse ante el supervisor del contrato, con mínimo 10 días de anticipación al evento y quedan condicionadas a su validación y aprobación.	UND	5
9	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA para la realización de cada una de las ferias en las fechas programadas	Garantizar la adecuación de espacio físico, ubicado en el municipio de Popayán; sitio en el que se adelantará cada feria, con la presencia de 100 personas aproximadamente, Esta adecuación debe estar lista con dos (2) horas de anterioridad a la apertura de la feria. La adecuación incluye: Alquilar e instalar cinco (5)	UND	1

		stand (cada uno con 1 mesón, 1 mantel blanco, 2 sillas). Disponer de conectividad e instalar tomas eléctricos para puntos de conexión para equipos de cómputo, luminosidad, entre otros.			
10	Alquiler de sonido	Garantizar el sonido del evento, 2 Micrófonos. Parlantes, cabina, item sujeto a cambios previa aprobación del supervisor	UND	5	
11	Suministro de Refrigerios para 100 personas por cada evento	Los refrigerios deben entregarse a los asistentes a las 10: 00 am aproximadamente de acuerdo con el avance de la programación de la jornada. Puede incluir opciones como: Opción: Jugo en envase tetra pack de 200 ml y pastel de 60grs en empaque individual (marca reconocida en el mercado)	UND	5	
12	Publicidad, piezas impresión de gráficas suministradas desde la APE Nacional.	Garantizar la Publicidad del evento por los medios de comunicación del municipio de Popayán y el Cauca, esto incluye en sitios web, redes sociales de amplia cobertura, mensajes de texto, promoción y envío de información a medios de comunicación convencionales y no convencionales. En	UND	1	

			articulación con la oficina de comunicaciones de la Regional. •Imprimir dos pendones verticales con ojales metálicos o plásticos en la parte superior e inferior, que contenga la frase Ferias de Empleo Agencia Pública de Empleo. Medidas: 2 metros de largo por 1 metro de ancho. Incluye las cuerdas o cordones. Este material debe ser entregado con 8 días de anticipación a la realización del evento y su debida instalación en el sitio del evento, según indicaciones del supervisor del contrato.			
	13	Diseñar e implementar una estrategia de marketing para el posicionamiento de la Agencia Publica de Empleo del SENA	Se brindará el diseño e implementación de una estrategia de marketing para el posicionamiento de la Agencia Publica de Empleo del SENA, implementando tácticas y herramientas para el desarrollo de las FERIAS Y MICROFERIAS EMPRESARIALES 2024, un espacio de sinergia para dar a conocer la oferta de las empresas dirigida a población vulnerable de Popayán y el Cauca. Producto: Documento con los resultados de un	UND	1	

		instrumento tipo encuesta para conocer la percepción de los ciudadanos hacia la APE, insumo siginificativo para el desarrollo de la estrategia de marketing. Garantizar la pre producción y producción de Un spot publicitario de máximo un minuto de duración para promocionar e invitar a participar a la comunidad en general de las Ferias, aplicando los protocolos establecidos por la Oficina de Comunicaciones del SENA, además del look gráfico de la Entidad. Garantizar la pre producción y producción de Un video de un minuto de duración que proyecte el balance de las ferias desarrolladas.		
14	Desmonte de la logística.	Realizar el desmonte de toda la logística requerida al término del mismo día del evento	UND	5

LOTE 2 – EVENTOS VICTIMAS:

Evento “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Víctimas				
Ítem	**Concepto**	**Actividad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede La Casona,	Garantizar la adecuación de espacio físico ubicado en instalaciones del SENA, sede La Casona del municipio de Santander de Quilichao; sitio	UND	1

	Santander de Quilichao, para la realización del evento “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 De Victimas	en el que se adelantará la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”, con 15 emprendedores de población víctima quienes expondrán sus productos y servicios. Esta adecuación debe estar lista con una (1) hora de antelación a la apertura de la feria para que los emprendedores puedan organizarse con sus productos o servicios a ofertar a la comunidad presente en el evento. La adecuación incluye, organización de quince (15) stand (cada stand consta de: 1mesón, 1mantel blanco, 1 sobremantel con logo SENA, 2 sillas); conexión a tomas eléctricos para puntos de frío y/o caliente, conexión equipos computo, luminosidad, entre otros; conexión puntos agua potable de ser necesario; punto recolección de residuos; 2 puntos de hidratación con agua potable, elementos según protocolo de seguridad, entre otros.			

2	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede La Casona, Santander de Quilichao, para la realización del evento "*Sembradores de Paz"* 26 de abril de 2024 De Victimas	Garantizar el aseo permanente de los espacios que se utilicen para el desarrollo la feria de emprendimiento "*Sembradores de Paz",* del próximo 26 de abril, a llevarse a cabo en las instalaciones del SENA, sede La Casona del municipio de Santander de Quilichao.	UND	1
3	Mesones plegables, sillas y manteles. "Sembradores de Paz" 26 de abril de 2024 de Victimas	Alquiler de quince (15) mesones plegables tipo maleta para la exposición de productos o servicios, con medidas mínimas de: 74 centímetros de alto, 180 centímetros de largo y 74 centímetros de ancho, en estructura metálica y tablero de mesa en polipropileno color blanco. Suministro de quince (15) manteles blancos elaborados en tela Royal color blanco, referencia 110601; medidas 2,70 metros de largo por 1,60 metros de ancho Suministro quince (15) sobre manteles verdes elaborados en tela Royal color blanco, referencia 110601; medidas 1,40 metros de largo por 1,40 metros de ancho, con el logo bordado del SENA.	UND	1

		Alquiler de treinta (30) sillas plásticas sin brazos de color blanco en material polipropileno, medidas: ancho 46.5 cm, alto 87.5 cm, fondo 52.5 cm, tipo Sillas de plástico, Peso máximo soportado 100 kg.			
4	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas basadas en look gráfico institucional. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	Garantizar la publicidad del evento por los medios de comunicación del municipio de Santander de Quilichao y el Cauca, esto incluye en sitios web, redes sociales de amplio espectro; además, el suministro del siguiente material publicitario: • Impresión de Quince (15) habladores en acrílico blanco de 30 centímetros de alto por treinta (30) centímetros de ancho, con base de 30 centímetros de ancho por 5 centímetros de fondo, con material adhesivo impreso con look gráfico y nombre de la unidad productiva, información que le será entregada por el SENA regional Cauca. Este material debe ser entregado al SENA con 8 días de anticipación a la realización del evento “Sembradores de Paz” y su debida instalación en el sitio del evento, según indicaciones del supervisor del contrato.	UND	15	

	5	Refrigerios y almuerzos para los participantes a los eventos del 26 de abril de 2024, Feria Sembradores de Paz, Santander de Quilichao	Suministro de 60 refrigerios para brindar a asistentes a feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”, y evento de orientación a la cultura emprendedora del 26 de abril de 2024, en las instalaciones SENA, sede La Casona, municipio Santander de Quilichao. El refrigerio consta de bebida fría y un acompañante. bebida fría vaso biodegradable de 10 oz de champús con un pastel en hojaldre de pollo, empacado en bolsa de papel. Suministro de 30 almuerzos para emprendedores y acompañantes; consistente en porción de proteína (Pollo, res o cerdo de 150 grs., porción de arroz, principio, porción de ensalada y bebida, menú que será concertado con el supervisor del contrato	UND	1	
	6	Desmonte de la logística. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	Realizar el desmonte de toda la logística requerida el mismo día, al término del evento, lo cual incluye: • Desinstalación de quince (15) mesas plegables • Desinstalación de quince (15) manteles y quince (15) sobremanteles, que deberán ser entregados en las instalaciones del SENA al supervisor del contrato.	UND	1	

		• Desinstalación de treinta (30) sillas blancas sin brazo. • Desinstalación de material y elementos utilizados en conexiones eléctricas, conexiones de agua, puntos de recolección de residuos y puntos de hidratación, entre otros, que se hubieran instalado por el operador para la realización del evento. • Desinstalación de pendones y demás material publicitario y su entrega organizada en las instalaciones del SENA al supervisor del contrato.		
Evento "Sembradores de Paz" 20 de septiembre de 2024 Victimas				
Ítem	**Concepto**	**Actividad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
7	Garantizar el espacio físico para la realización de la segunda versión del evento "Sembradores de Paz" 20 de septiembre de 2024 Víctimas	Identificar y gestionar o convenir posibles espacios en la zona urbana de la ciudad de Popayán, preferiblemente central, con importante proyección comercial, que cumpla mínimo con los siguientes requisitos: 1 Amplia circulación de peatones, visibilidad comercial y movilidad 2. con un área mínima requerida es de 400 m2. 3. De fácil accesibilidad y afluencia de público en general (clientes interno y externos) 4. Que posibiliten conectividad	UND	1

		y prestación de servicios públicos; para realizar la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz” de la población víctima que se encuentran en el departamento del Cauca, con emprendedores que expongan sus productos y servicios. Las propuestas de los sitios aptos para el desarrollo del evento deben presentarse ante el supervisor del contrato, con mínimo 10 días de anticipación al evento y quedan condicionadas a su validación y aprobación.			
8	Garantizar la adecuación de espacio físico gestionado, ubicado en el municipio de Popayán; sitio en el que se adelantará la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”	Garantizar la adecuación de espacio físico gestionado, ubicado en el municipio de Popayán; sitio en el que se adelantará la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”, con 15 emprendedores de población víctima quienes expondrán sus productos y servicios. Esta adecuación debe estar lista con dos (2) horas de antelación a la apertura de la feria, para que los	UND	1	

			emprendedores se organicen con sus productos o servicios a ofertar a la comunidad presente en el evento. La adecuación incluye: Disponer e instalar quince (15) stand (cada stand consta de: 1mesón, 1mantel blanco, 1 sobremantel con logo SENA, 2 sillas). Disponer e instalar tomas eléctricos para puntos de frío y/o caliente, conexión para equipos de cómputo, luminosidad, entre otros; Disponer e instalar puntos para el suministro del agua potable de ser necesario. Disponer e instalar dos (2) puntos de recolección de residuos. Suministro de 60 botellas de agua de 600 ml Disponer de punto con elementos según protocolo de bioseguridad, Entre otros. NOTA: Los quince (15) manteles blancos y quince (15) sobremanteles verdes			

			serán suministrados por el SENA para su disposición			
	9	Gestión, tramite y pago de derechos, permisos, servicios y autorizaciones requeridas por las autoridades municipales y demás empresas o instituciones para garantizar las condiciones adecuadas para la realización del evento. “Sembradores de Paz” 20 de septiembre de 2024 Victimas	Gestionar y realizar todos los trámites, requerimientos y pago de permisos ante las autoridades competentes, empresas de servicios públicos e instituciones, para garantizar el uso del espacio físico y las condiciones adecuadas para el desarrollo de la segunda versión del evento “Sembradores de Paz”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, único día, fecha de realización de la feria de emprendimiento de población víctima. Disponer del servicio de energía el día 20 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, para acceso a conexión de equipos requeridos por emprendedores, debida y legalmente gestionada ante empresa	UND	1	

		prestadora del servicio de energía. Disponer y prestar el servicio de aseo el día 20 de septiembre de 2024 al inicio de la jornada, antes de las 08:00 am y al finalizar la jornada a las 04:00 pm, en el espacio definido para la realización de la feria; debidamente gestionado ante empresa prestadora del servicio de aseo de esta ciudad. El montaje y los servicios requeridos a instalar en el lugar del evento, se deberá garantizar por lo menos con 2 horas de antelación a su apertura, según agenda.		
10	Mesones plegables y sillas. “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	Alquiler de quince (15) mesones plegables tipo maleta para la exposición de productos, con medidas mínimas de: 74 centímetros de alto, 180 centímetros de largo y 74 centímetros de ancho, en estructura metálica y tablero de mesa en polipropileno color blanco. Alquiler de treinta (30) sillas plásticas sin brazos	UND	1

		de color blanco en material polipropileno, medidas: ancho 46.5 cm, alto 87.5 cm, fondo 52.5 cm, tipo Sillas de plástico, Peso máximo soportado 100 kg.			
11	Carpas “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	Garantizar la instalación y disposición de quince (15) carpas de color blanco, con estructura metálica de 4 metros por 4 metros, tipo (módulo); las carpas no deben contener ningún estampado o logotipos o contenido grafico de entidades o empresas diferentes al SENA. Estas deben quedar ubicadas en el espacio definido para la feria, conforme a las indicaciones del supervisor. En el eventual caso que se defina un sitio cerrado y cubierto para la realización del evento, se realizará la modificación de este item en concertación con el supervisor del contrato.	UND	15	
12	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas	Garantizar la publicidad del evento por los medios de comunicación del municipio de Popayán y el Cauca, esto	UND	1	

		basadas en look gráfico institucional. “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	incluye en sitios web, redes sociales de amplio espectro; además, el suministro del siguiente material publicitario: • Suministrar quince (15) habladores de 30 centímetros de alto por treinta (30) centímetros de ancho en material adhesivo con look gráfico y nombre de la unidad productiva, información que le será entregada por el SENA regional Cauca. •Dos (2) pendones verticales con ojales metálicos o plásticos en la parte superior e inferior, que tengan consistencia y faciliten su instalación y aseguramiento. Medidas: 2 metros de largo por 1 metro de ancho. Incluye las cuerdas o cordones. Este material debe ser entregado con 8 días de anticipación a la realización del evento “Sembradores de Paz” y su debida instalación en el sitio del evento, según indicaciones del supervisor del contrato.			

	13	Desmonte de la logística. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	Realizar el desmonte de toda la logística requerida el mismo día, al término del evento, lo cual incluye: • Desinstalación de quince (15) mesas plegables • Desinstalación de quince (15) manteles y quince (15) sobremanteles, que deberán ser entregados en las instalaciones del SENA al supervisor del contrato. • Desinstalación de treinta (30) sillas blancas sin brazo. • Desinstalación de material y elementos utilizados en conexiones eléctricas, conexiones de agua, puntos de recolección de residuos y puntos de hidratación, entre otros, que se hubieran instalado por el operador para la realización del evento. • Desinstalación de pendones y demás material publicitario y su entrega organizada en las instalaciones del SENA al supervisor del contrato.	UND	1	

	14	Refrigerios y almuerzos para los participantes al evento del 20 de septiembre de 2024, Feria Sembradores de Paz,	Suministro de 60 refrigerios para brindar a asistentes a feria de emprendimiento *"Sembradores de Paz"*, y evento de orientación a la cultura emprendedora del 20 de septiembre de 2024, en el espacio físico gestionado, ubicado en el municipio de Popayán. El refrigerio consta de bebida fría (vaso de 10 oz de champús en vaso biodegradable) con 5 empanadas de pipián, acompañado de una fruta, empacado en bolsa de papel. Suministro de 30 almuerzos para emprendedores y acompañantes; consistente en porción de proteína (Pollo, res o cerdo de 150 grs., porción de arroz, principio, porción de ensalada y bebida, menú que será concertado con el supervisor del contrato	UND	1	
	15	Fortalecer la estrategia de marketing para el posicionamiento del Evento	Se realizará la pre producción y producción de Un spot publicitario de máximo un minuto de duración para promocionar e invitar a	UND	1	

	"Sembradores de Paz", realizando productos audiovisuales en los dos eventos programados	participar al Evento "Sembradores de Paz", aplicando los protocolos establecidos por la Oficina de Comunicaciones del SENA, además del look gráfico de la Entidad. Se realizará la pre producción y producción de Un video de un minuto de duración que proyecte el balance e impacto del Evento "Sembradores de Paz".		

A continuación, se realiza un resumen de las actividades a realizar para cada lote:

Resumen de Actividades LOTE 1 – EVENTOS APE:

ENCUENTROS EMPRESARIALES 2024 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL CAUCA Fechas: 23 de mayo de 2024 -Popayán (Discapacidad) 20 de julio de 2024- Santander de Quilichao (Empresarios zona Norte) 26 de septiembre de 2024- (Campesena y Fondo Emprender)			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Adecuación espacio físico para realizar un desayuno en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao y de acuerdo con las fechas asignadas.	UND	1
2	Suministro de Desayunos una ración por cada empresario.	UND	165
3	Estación de agua, agua aromática y café	UND	3
4	Entrega de souvenirs con portafolio APE	UND	150
5	Alquiler de video beam	UND	3
6	Alquiler de sonido y micrófonos para el evento	UND	3
7	Contratación de un coach para participar durante una hora, de la jornada	UND	3

EVENTOS A REALIZAR – FERIAS Y MICROFERIAS EMPRESARIALES 2024 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL CAUCA Fechas: 20 de mayo: Jornada de Servicios en el marco del día de la afrocolombianidad 13 de junio: Expo empleo egresado SENA 18 de julio: Feria Discapacidad 9 de Agosto: Expo empleo SENA Joven 19 de Octubre: Expo empleo SENA			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
8	Garantizar el espacio físico para la realización de las ferias y microferias de empleo, de acuerdo a lineamiento de organización de la Coordinación Nacional APE.	UND	5
9	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA para la realización de cada una de las ferias en las fechas programadas	UND	1
10	Alquiler de sonido	UND	5
11	Suministro de Refrigerios para 100 personas por cada evento	UND	5
12	Publicidad, piezas impresión de gráficas suministradas desde la APE Nacional.	UND	1
13	Diseñar e implementar una estrategia de marketing para el posicionamiento de la Agencia Pública de Empleo del SENA	UND	1
14	Desmonte de la logística.	UND	5

Resumen de Actividades LOTE 2 – EVENTOS VICTIMAS:

Evento “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Víctimas			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**

1	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede La Casona, Santander de Quilichao, para la realización del evento “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 De Victimas	UND	1
2	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede La Casona, Santander de Quilichao, para la realización del evento “*Sembradores de Paz”* 26 de abril de 2024 De Victimas	UND	1
3	Mesones plegables, sillas y manteles. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 de Victimas	UND	1
4	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas basadas en look gráfico institucional. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	UND	15
5	Refrigerios y almuerzos para los participantes a los eventos del 26 de abril de 2024, Feria Sembradores de Paz, Santander de Quilichao	UND	1

6	Desmonte de la logística. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	UND	1
Evento “Sembradores de Paz” 20 de septiembre de 2024 Victimas			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
7	Garantizar el espacio físico para la realización de la segunda versión del evento “Sembradores de Paz” 20 de septiembre de 2024 Víctimas	UND	1
8	Garantizar la adecuación de espacio físico gestionado, ubicado en el municipio de Popayán; sitio en el que se adelantará la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”	UND	1
9	Gestión, tramite y pago de derechos, permisos, servicios y autorizaciones requeridas por las autoridades municipales y demás empresas o instituciones para garantizar las condiciones adecuadas para la realización del evento. “Sembradores de	UND	1

	Paz” 20 de septiembre de 2024 Victimas		
10	Mesones plegables y sillas. “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	UND	1
11	Carpas “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	UND	15
12	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas basadas en look gráfico institucional. “Sembradores de Paz”, 20 de septiembre de 2024 Victimas	UND	1
13	Desmonte de la logística. “Sembradores de Paz” 26 de abril de 2024 Victimas	UND	1
14	Refrigerios y almuerzos para los participantes al evento del 20 de septiembre de 2024, Feria Sembradores de Paz,	UND	1

15	Fortalecer la estrategia de marketing para el posicionamiento del Evento “Sembradores de Paz”, realizando productos audiovisuales en los dos eventos programados	UND	1

Notas Aclaratorias.

1. Los proponentes pueden presentarse a uno (1) o dos (2) lotes.
2. La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
3. El proveedor deberá incluir en el valor de cada bien, todos los costos y gastos que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, por ejemplo: impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, cargue y descargue, etc.
4. En ningún caso los valores **UNITARIOS** o **TOTALES** ofertados pueden estar por encima del valor estimado del estudio de mercado so pena de ser rechazada la oferta económica.
5. Para determinar la oferta favorable, se procederá tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias.
6. El SENA adjudicará el contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 del 2015.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual.

1. Designar dentro del equipo un responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la pronta resolución de los requerimientos y la atención a las observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
2. Guardar reserva y confidencialidad de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, entrevistas, talleres, aplicativos, archivos físicos y magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso durante la ejecución del contrato.

3. Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma concertado con la Entidad para su ejecución.
4. Garantizar la disposición y permanencia del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la oferta aceptada por el SENA, el cual solo podrá sustituirse previa autorización de la entidad, quienes deben cumplir con los requisitos de quien se reemplace.
5. Presentar los informes, los cuales incluyen listados de participación, listados de entregas e informe de cumplimiento de actividad por actividad, para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Condiciones del servicio.

1. El proveedor deberá acreditar el certificado de autorización por parte de los entes territoriales competentes o ARL, como empresa que cumple con los protocolos de bioseguridad y que se encuentra habilitada para la prestación de sus servicios.
2. El proveedor tendrá una persona en la ciudad de Popayán que se comunicará personal y permanentemente con la entidad para el desarrollo de las actividades y concertación de estas.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Ver documento anexo estudio de sector para contratar los servicios logísticos.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($55.896.908,5)**, incluido IVA, contenido en el PAA 2023 y amparado en el CDP No 13424 del 03 de abril de 2024.

8.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los valores unitarios de los servicios requeridos se procedió en un primer momento a realizar la publicación a través de la plataforma SECOP II "Solicitudes de Información a Proveedores" (Cotizaciones), la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5933784&isFromPublicArea=True&isModal=False, una vez vencido el plazo estipulado para la recepción de las respuestas de los proveedores, solamente se recibió una cotización y en la cual su estimación sobrepaso el presupuesto oficial razón por la cual fue necesario solicitar las cotizaciones a los proveedores locales de manera directa y que de dicho trámite se obtuvieron dos (2) cotizaciones, actividad que fue adelantada por la Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca.

De estás cotizaciones resultan los valores unitarios de los servicios requeridos en atención al objeto del presente proceso contractual, veamos:

LOTE 1 – EVENTOS APE									
	BIEN REQUERIDO			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIADO (TECHO)	VALOR TOTAL
1	Adecuación espacio físico para realizar un desayuno en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao, de acuerdo con las fechas asignadas.	UND	1	$3.184.570	$3.184.570	$3.190.000	$3.190.000	**$3.187.285**	**$3.187.285**
2	Suministro de Desayunos una ración por cada empresario.	UND	165	$17.000	$2.805.000	$ 16.900	$ 2.788.500	**$16.950**	**$2.796.750**
3	Estación de agua, agua aromática y café	UND	3	$100.000	$300.000	$106.600	$319.800	**$103.300**	**$309.900**
4	Entrega de souvenirs con portafolio APE	UND	150	$26.000	$3.900.000	$25.500	$3.825.000	**$25.750**	**$3.862.500**
5	Alquiler de video beam	UND	3	$50.000	$150.000	$52.000	$156.000	**$51.000**	**$153.000**

6	Alquiler de sonido y micrófonos para el evento	UND	3	$100.000	$300.000	$120.000	$360.000	**$110.000**	**$330.000**
7	Contratación de un coach para participar durante una hora, de la jornada	UND	3	$500.000	$1.500.000	$499.900	$1.499.700	**$499.950**	**$ 1.499.850**
8	Garantizar el espacio físico para la realización de las ferias y microferias de empleo, de acuerdo con lineamiento de organización de la Coordinación Nacional APE.	UND	5	$400.000	$2.000.000	$380.000	$1.900.000	**$390.000**	**$1.950.000**
9	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA para la realización de cada una de las ferias en las fechas programadas.	UND	1	$4.210.000	$4.210.000	$4.300.000	$4.300.000	**$4.255.000**	**$4.255.000**
10	Alquiler de sonido.	UND	5	$300.000	$1.500.000	$280.000	$1.400.000	**$290.000**	**$1.450.000**
11	Suministro de Refrigerios para 100 personas por evento.	UND	500	$5.000	$2.500.000	$4.900	$2.450.000	**$4.950**	**$2.475.000**
12	Publicidad, piezas impresión de gráficas suministradas desde la APE Nacional.	UND	1	$780.000	$780.000	$780.000	$780.000	**$780.000**	**$780.000**
13	Diseñar e implementar una estrategia de marketing para el posicionamiento de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	UND	1	$2.017.735	$ 2.017.735	$2.000.000	$2.000.000	**$2.008.868,5**	**$2.008.868,5**
14	Desmonte de la logística, por evento.	UND	5	$150.000	$750.000	$185.500	$927.500	**$167.750**	**$838.750**
VALOR TOTAL LOTE 1 – EVENTOS APE				**Valor Total Cotización 1 $25.897.305**		**Valor Total Cotización 2 $25.896.500**		**$25.896.903,5**	
ÍTEM	**LOTE 2 – EVENTOS VICTIMAS**								
1	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede	UND	1	$1.390.000	$1.390.000	$ 1.329.000	$ 1.329.000	**$1.359.500**	**$1.359.500**

	La Casona, Santander de Quilichao, para la realización del evento "Sembradores de Paz" 26 de abril de 2024 de Victimas								
2	Adecuación espacio físico Instalaciones SENA sede La Casona, Santander de Quilichao, para la realización del evento "Sembradores de Paz" 26 de abril de 2024 De Victimas	UND	1	$300.000	$300.000	$ 280.000	$ 280.000	**$290.000**	**$290.000**
3	Mesones plegables, sillas y manteles "sembradores de paz 26 de abril 2024 de victimas	UND	1	$6.624.000	$6.624.000	$ 6.630.000	$ 6.630.000	**$6.627.000**	**$6.627.000**
4	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas basadas en look gráfico institucional. "Sembradores de Paz" 26 de abril de 2024 Victimas	UND	15	$111.667	$1.675.005	$112.667	$1.690.005	**$112.167**	**$1.682.505**
5	Refrigerios y almuerzos para los participantes a los eventos del 26 de abril de 2024, Feria Sembradores de Paz, Santander de Quilichao	UND	1	$1.560.000	$1.560.000	$1.580.000	$1.580.000	**$1.570.000**	**$1.570.000**
6	Desmonte de la logística "sembradores de paz 26 de abril 2024	UND	1	$200.000	$200.000	$240.000	$240.000	**$220.000**	**$220.000**
7	Garantizar el espacio físico para la realización de la segunda versión del evento "Sembradores de Paz" 20 de septiembre de 2024 Víctimas	UND	1	$2.000.000	$2.000.000	$1.800.000	$1.800.000	**$1.900.000**	**$1.900.000**
8	Garantizar la adecuación del espacio físico gestionando, ubicado en el municipio de Popayán sitio que se adelantara la feria de emprendimiento sembradores de paz"	UND	1	$1.324.000	$1.324.000	$1.350.000	$1.350.000	**$ 1.337.000**	**$ 1.337.000**

9	Gestión, tramite y pago de derechos, permisos, servicios y autorizaciones requeridas por las autoridades municipales y demás empresas o instituciones para garantizar las condiciones adecuadas para la realización del evento.	UND	1	$ 4.800.000	$4.800.000	$4.900.000	$4.900.000	**$ 4.850.000**	**$ 4.850.000**
10	Mesones plegables y sillas. Sembradores de Paz" 20 de septiembre 2024 victimas	UND	1	$624.000	$624.000	$620.000	$620.000	**$622.000**	**$622.000**
11	Carpas "Sembradores de Paz" 20 de septiembre 2024 víctimas"	UND	15	$300.000	$4.500.000	$300.000	$4.500.000	**$300.000**	**$4.500.000**
12	Publicidad, diseño, impresión y suministro de piezas gráficas basadas en look gráfico institucional.	UND	1	$2.650.000	$2.650.000	$2.660.000	$2.660.000	**$2.655.000**	**$2.655.000**
13	Desmonte de la logística "Sembradores de Paz" 26 de abril de 2024 Victimas	UND	1	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	**$300.000**	**$300.000**
14	Refrigerios y almuerzos para los participantes al evento del 20 de septiembre de 2024, Feria Sembradores de Paz	UND	1	$1.590.000	$1.590.000	$1.566.000	$1.566.000	**$1.578.000**	**$1.578.000**
15	Fortalecer la estrategia de marketing para el posicionamiento del Evento "Sembradores de Paz", realizando productos audiovisuales en los dos eventos programados	UND	1	$463.000	$ 463.000	$ 555.000	$ 555.000	**$509.000**	**$509.000**
VALOR TOTAL LOTE 2 – EVENTOS VICTIMAS				**Valor Total Cotización 1 $30.000.005**		**Valor Total Cotización 2 $30.000.005**		**$30.000.005**	
							VALOR TOTAL DEL PROCESO (TOTAL LOTE 1 + TOTAL LOTE 2)	**$55.896.908,5**	

Con lo anterior se determina los valores unitarios de cada evento a desarrollar y el valor estimado para cada uno de los lotes:

No Lote	Descripción	Valor
1	**EVENTOS APE**	**$25.896.903,5**
2	**EVENTOS VICTIMAS**	**$30.000.005**
	Valor total del Proceso	**$55.896.908,5**

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	**$30.000.000**
Inversión	X	C-3602-1300-13-20306B-3602002-02	**$25.897.333,19**
Códigos BPIN		202300000000050 202300000000022	

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13424	2024-04-03	101000	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE	**$30.000.000**
13424	2024-04-03	101000	C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	NACION	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE	**$25.897.333,19**
					VALOR TOTAL DEL CDP	**$55.897.333,19**
					VALOR PARA COMPROMETER	**$55.896.908,5**

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección más específicamente en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para llegar a esta determinación se tuvo en cuenta el valor estimado del presente proceso contractual, que de acuerdo con la tabla dada a conocer mediante circular No 01-3-2024-000005 del 05 de enero del 2024, establecen las cuantías y las modalidades de selección para el SENA, como a continuación se transcribe:

- **Cuantía**

Concepto	Cuantía
Salario Mínimo legal mensual 2024	$1.300.000.00
Presupuesto SENA para la vigencia 2024	$5.543.548.765.701
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos mensuales vigentes	4.264.268,28
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.300.000.000
Mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$130.000.000

Se realizo una consulta exhaustica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encontró un acuerdo marco de precios celebrado por Colombia Compra Eficiente donde se encuentre esta clase de servicios. Así las cosas, la modalidad de contratación que se realizará para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios de acuerdo con el objeto contractual será la Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior, el SENA tendrá presente para la selección de la oferta más favorable lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual

	el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de prestación de servicios. El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones

a) Tratándose de persona jurídica: Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales.

b) Tratándose de persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato, con el supervisor del mismo. (Entiendase como “Iniciar Ejecucion” previo a la expedicion del RP por parte de la entidad y el cargue en debida forma de las polizas a cargo del contratista por el aplicativo SECOP II).
b) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
c) Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
d) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
e) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
f) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
g) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
i) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente estudio previo
j) Garantizar que los bienes o servicios se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad
k) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
l) El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: "El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad".
m) Realizar y atender toda la etapa de alistamiento antes de inciar el evento.
n) Establecer que las condiciones de entrega se realicen a entera satisfaccion respetando todos los protocolos de seguridad, de salud y seguridad en el trabajo.
o) Realizar la induccion con el equipo de salud y seguridad en el trabajo del SENA regional Cauca antes de realizar la ejecucion del contrato para el cumplimiento de todas las disposiciones sobre el tema.
p) Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.
q) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
r) El proveedor debera garantizar las cadenas de frios con los alimentos que por su naturaleza que lo requieran so pena de aplicación de multa pecunaria.

13.3 OBLIGACIONES DE ORDEN AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
2. Presentar "Certificado de implementación expedido por la ARL del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
 i. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

ii. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
iii. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

3. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
4. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
5. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
6. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
7. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

13.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL SENA

1. Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato.
2. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista en un tiempo no mayor a treinta (30) días una vez radicada de manera correcta la cuenta y los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proveedor deberá prestar los servicios y hacer entrega de los bienes relacionado en el alcance del objeto, cumpliendo con las especificaciones técnicas y calidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

El proveedor y el supervisor del contrato deberán ponerse de acuerdo y realizar un cronograma para la ejecución del contrato, este cronograma puede ser ajustado siempre y cuando sea concertado entre las partes.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato para derivado del LOTE 1 **será hasta el 19 de octubre del 2024** y para el LOTE 2 **será hasta el 20 de septiembre del 2024** contado a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo SECOP II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato, la cual hará las veces del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el presente proceso contractual, su domicilio será la ciudad de Popayán - Cauca, en la calle 4 No 2-80 donde queda ubicado el despacho del SENA dirección Regional y lugar de ejecución será en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao del departamento del Cauca.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

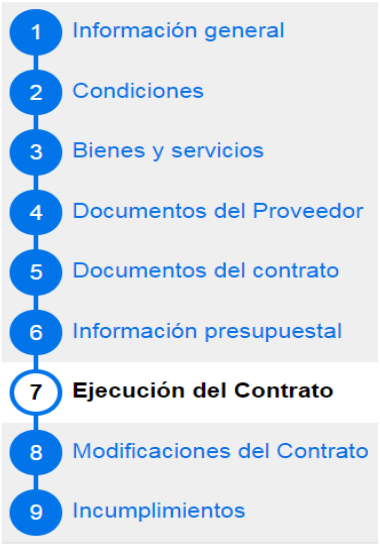
Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **pagos parciales, de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los eventos establecidos en la ficha técnica, previa justificación y aprobación de cada uno de los servicios programados por parte del supervisor del contrato,** cumplido todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción.

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Pagos parciales mensuales de acuerdo con el consumo efectuado en el mes	Indeterminado toda vez que el porcentaje de consumo es variable mes a mes	Factura con requisitos de ley o cuenta de cobro según obligación tributaria, copia de listados de asistencia, informe de ejecución del evento con material gráfico de las actividades, cumplimiento de pagos de seguridad social durante la ejecución del contrato, incluir los documentos en debida forma al aplicativo SECOP II

Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista o al régimen tributario que se encuentre sometido, así las cosas en el caso de expedir factura electrónica, debe cumplir con todo el procedimiento para la aprobación y expedición de la misma tal como lo expresa artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del Decreto 1625 de 2016 DUR.

Una vez cumplido con lo anterior, el contratista deberá atender las siguientes instrucciones para proceder con el pago:

Todo contratista, por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sean periódicas, mensuales o totales, para el registro de la obligación y posterior pago, deberá subir en el aplicativo SECOP II en el numeral 7 del contrato digital los documentos como se mencionarán a continuación:



En los casos que sean pagos parciales, el contratista deberá registrar los siguientes documentos:

Primer pago

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Anexar la planilla de pago correspondiente al periodo de tiempo en que se ejecutó el contrato, junto con la certificación Expedia por el contador o revisor fiscal del cumplimiento de este requisito cuando aplique. En el caso de ser persona jurídica, Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales. Sí es persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.
- ✓ Rut con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días.
- ✓ Constancia de inducción en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Pagos posteriores.

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Ultimo pago.

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe final de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Para esto el contratista deberá escanear los anteriores documentos y presentar en dos archivos, que se llamaran GESTION FINACIERA Y GESTION CONTRACTUAL.

GESTION FINACIERA.

En el archivo que se enviará a gestión financiera deberá ir con todos los documentos en el mismo orden mencionado y se deberá guardar en un único documento en pdf, con un máximo de 40 megas, el cual se nombrará con las letras “GF”, agregándole el número de la cedula (si es persona natural) o el NIT (si es persona jurídica) el número del registro presupuestal, mes de cobro (tres primeras letras) y el año, como se muestra a continuación:

GF_CC_RP_MES_AÑO.pdf

Ejemplo: GF_8123456789_00001_FEB_2024.pdf

GESTION CONTRACTUAL

El documento gestión contractual, para ser enviado a seguimiento contractual, se anexará en un único documento el informe de supervisión y las evidencias de ejecución y las evidencias del mes, comprimido en formato ZIP. Este documento se llamará de la misma manera que el anterior, pero, comenzará con las letras GC, como por ejemplo se ve a continuación.

GC_812456789_00001_FEB_2024.zip

Todos los documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez suba los documentos en la plataforma SECOP II.

Solamente en físico se entregará la factura o cuenta de cobro al supervisor del contrato quien radicará dichos documentos en el grupo de contabilidad en el grupo Administrativo y financiero mixto del SENA regional Cauca.

FACTURAS

Todas las facturas se deben realizar de manera electrónica y serán aprobadas por la entidad solamente si se encuentran remitidas a través de la plataforma Olimpia-ET facilitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para esto el contratista deberá comunicarse con el supervisor del contrato para que le facilite el código PCI y el correo electrónico el cual debe estar registrado en dicha plataforma.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Así las cosas, por cada tramite de pago, el contratista deberá subir al menos dos archivos y si es responsable de facturar y declarar IVA un tercer archivo tal como se ha instruido.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.
Una vez revisada la documentación APROBARÁ o RECHAZARÁ la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. La corrección de los documentos en SECOP II por parte del contratista será responsabilidad del Supervisor y/o Interventor.

Para efectuar el desembolso del pago la entidad contará con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de estos al supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro ha sido correctamente elaborada y subida al aplicativo SECOP II y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de treinta (30) días hábiles - siguientes a la presentación para cobro o pago.

Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes o registro en el aplicativo SECOP II será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

a. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	**No Aplican**
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.		.		.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **la persona encargada de llevar el control y supervisión del contrato será la funcionaria Susana del Pilar**		

Rojas Roa srojas@sena.edu.co quien cumple con funciones de Coordinador de la Agencia Pública de Empleo APE el SENA regional Cauca o quien cumpla con estas funciones o por quien por escrito delegue el ordenador del gasto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y lo establecido en todos los documentos previos del presente proceso contractual y su respectivo contrato.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La establecida en el decreto 1082 del 2015 y de más normas relacionas con el proceso de selección de mínima cuantía.

Para este proceso *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La oferta y su aceptación constituyen el Contrato Estatal.*

17.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se dará de manera total por la oferta con precio más bajo presentada por el oferente para cada lote, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

17.2 LOTES

Se hace necesario aclarar, que los valores de las listas de precios para cada LOTE son correspondientes a la sumatoria de todos los ítems, así las cosas, el presupuesto oficial para cada LOTE es el siguiente:

No Lote	Descripción	Valor
1	**EVENTOS APE**	**$25.896.903,5**
2	**EVENTOS VICTIMAS**	**$30.000.005**
	Valor total del Proceso	**$55.896.908,5**

Los cuales son los únicos recursos con los que cuenta el despacho de la dirección regional, para adquirir el desarrollo de las actividades y por ende se adjudicara por el presupuesto oficial asignado para cada LOTE. En ese sentido el estudio del mercado está enfocado a identificar, precios unitarios, y respecto de estos valores es que la Entidad pagará los servicios, una vez se agoté el proceso de selección y se establezcan los precios unitarios definitivos.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El SENA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado con el Decreto 1860 de 2021, realizará la selección de la oferta más favorable de acuerdo con las siguientes trascripciones:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas**. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (negrillas propias).***
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional*

dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

El SENA, Despacho de Dirección Regional conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 designó un comité evaluador conformado por servidores públicos y por particulares contratados para el efecto para verificar y evaluar las ofertas o manifestaciones de interés del presente proceso de Contratación por la modalidad de Mínima cuantía sin que se requiera un comité plural. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Despacho de Dirección del SENA Regional Cauca, no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La notificación a los integrantes del COMITÉ EVALUADOR se realizará concomitantemente con la publicación de los documentos precontractuales en el SECOP y por medio de correo electrónico a las personas que harán la evaluación técnica. Los delegados para el presente proceso son:

- ✓ Diana Milena Herrera. Coordinadora (E) Grupo Administrativo y Financiero.
- ✓ Andrés José Vivas Pérez. Asesor Jurídico Grupo Mixto SENA Regional Cauca.
- ✓ Victor Ivan Bustamante. Jurídico del Área de Gestión Contractual.
- ✓ Juan Farid Janna. Apoyo Jurídico del Área de Gestión Contractual
- ✓ Luis Jairo. Líder de Salud y Seguridad en el Trabajo del SENA Regional Cauca.

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150 del 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿El defecto asigna puntaje al oferente? Si la respuesta es positiva, el defecto es insubsanable, de lo contrario es subsanable[1].

19. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate entre de dos o más ofertas en el Procesos de Contratación, se aplicarán las reglas establecidas en el art. 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

El Sena regional Cauca facilitará un formato en el cual cada uno de los proponentes que participe en el proceso contractual, deberá diligenciarlo y anexar los documentos soporte que acredite cada factor de desempate que cumpla.

Este documento y sus anexos serán verificados solo en el caso que se presente empate. Sin embargo, se hace la aclaración que **el diligenciamiento de este formato debe estar radicado en la fecha de cierre del proceso contractual junto con sus anexos; estos documentos no son subsanables ya que**

[1] Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

definen el ganador del proceso contractual, en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero.

20. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

De igual manera se enfatiza que se aplicarán criterios diferenciales para MiPymes, en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" del decreto 1082 de 2015. El proponente sea persona natural o jurídica, o el proponente plural conformado en su totalidad por personas que cumplan con el criterio diferencial mencionado por el artículo anterior, puede cumplir es requisito de experiencia diferencial, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de estas condiciones conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4.[2] para las MiPymes, mencionada en el mismo decreto, antes del cierre del proceso contractual.

20.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica la persona natural o jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

EXISTENCIA Y CAPACIDAD	Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

[2] Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

REPRESENTACIÓN LEGAL	Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.
	La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días. La capacidad jurídica de las **personas naturales** se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el certificado mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la cámara de comercio de su localidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a excepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión.
	En el caso de **proponente plural**, deberán anexar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

SEGURIDAD SOCIAL, ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS PENALES Y OTROS	Anexar Acreditación del cumplimiento del **pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales**. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos **GCCON-F-_062_** Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, y **GCCON-F-_063_** Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.
	Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.
	Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar **definida su situación militar**. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.
	Tratándose de proponente Persona Natural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.
	La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.

20.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia mínima	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto

	individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. **<u>En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV</u>**. El valor en salarios mínimos para el **LOTE 1** es de **<u>20 SMLMV</u>** El valor en salarios mínimos para el **LOTE 2** es de **<u>24 SMLMV</u>** Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos). **NOTA IMPORTANTE:** • No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

	• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".
Especificaciones técnicas de la OFERTA ECONÓMICA	Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II, se debe incluir todos los servicios y artículos ofertados y todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.
Capacidad Operativa:	El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio abierto al público, matriculado conforme a las disposiciones legales, cuya actividad comercial registrada esté relacionada directamente con el objeto del proceso contractual. De igual manera debe dar cuenta de la capacidad para la prestación del servicio.
Requisitos de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo	La implementación del SG-SST, acreditar alguna de las siguientes tres (3) opciones: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.
	Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.
	Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
	Certificado del Curso de Manipulación de alimentos de la(s) persona(s) que este(n) destinada(s) a realizar la actividad relativas al mismo.
	Hoja de vida del profesional especializado en Marketing, con experiencia certificada de más de 4 años en el diseño e implementación de estrategias de comunicación y marketing y experiencia certificada en la realización de productos audiovisuales.

20.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica en el presente estudio de caso: Lo anterior a razón de que se verificará la capacidad financiera como requisito habilitante, cuando la forma de pago NO sea contra entrega, con recibido a satisfacción del bien. En otras palabras, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

20.4 REQUISITOS PONDERABLES

Por ser un proceso de mínima cuantía, de acuerdo con el decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se escogerá al proponente que ofrezca el menor precio, esa oferta deberá tener en cuenta lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA (CONDICIÓN TÉCNICA EXIGIDA)
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación en el aplicativo SECOP II 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems o servicios requeridos, en las unidades y cantidades exigidos por la Entidad de acuerdo con el cuestionario del pliego electrónico del aplicativo SECOP II. 3. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. En el valor global de la oferta deberá ir incluido el IVA y no podrá superar el presupuesto estimado por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe incluir el IVA y cualquier otro gasto o costo en que el proveedor deba incurrir para la prestación de los servicios requeridos, si pertenece al régimen común deberá en documento aparte indicar los ítems que están sujetos a este gravamen. 4. Se pagarán los servicios de acuerdo a los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 5. El proveedor no deberá tener evaluaciones desfavorables o conceptos deficientes en lo referente en la prestación de los servicios y elementos suministrados en lo que concierne a calidad y oportunidad. Aclaraciones: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

El proponente debe tener en cuenta que al realizarse el pago se harán las siguientes deducciones:

- RETEICA: De acuerdo con actividad económica con base en la tabla de impuesto del ICA Popayán.
- RETEIVA: de acuerdo con el valor establecido en la ley. Lo anterior siempre y cuando haya base para retención de acuerdo con las bases establecidas en la tabla de retención en la fuente, solo hay lugar a retención de ICA e IVA cuando existe base para retención en la fuente, de lo contrario no se practica ninguna retención.

NOTA: El SENA por ser entidad pública pertenece a un régimen tributario especial, aplica retenciones a todos los regímenes incluido al régimen de Grandes contribuyente, excepto cuando la persona jurídica es AUTO-RETENEDOR, o pertenece a algún régimen especial lo cual se evidencia en el RUT de la empresa y por lo general se encuentra manifiesto en la facturación.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- **Análisis de propuesta en presunto Precio artificialmente bajo**

De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el **total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado**.

Nota Aclaratoria: Entiéndase por propuesta artificialmente baja, aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios del mercado, pero que ha superado el punto de NO pérdida (numeral 1 del artículo 5 de la ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio. La expresión “que no ponga en riesgo el proceso de selección” debe entenderse en los casos en que se afecte el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe constitucional, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presentan ofrecimientos por encima del punto de NO pérdida y se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de NO Pérdida.

Para determinar el precio artificialmente baja, se adoptará la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de la que se extrae los siguiente:

> *Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un*

nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos[3]; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.[4]

De lo anterior, ya se ha tenido experiencia con proveedores, por tal motivo y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se utilizarán las siguientes herramientas para identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Teniendo como referencia el número de ofertas que se presenten, se obtendrán los siguientes datos:

Tabla No 2 Herramienta para identificar precios artificialmente bajos

Factor	Valor que arroja el estudio
✓ **Promedio del valor de las ofertas.**	
✓ **Mediana del valor las ofertas.**	
✓ **Desviación estándar del valor de las ofertas**	
✓ **Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.**	
✓ **Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.**	
✓ **Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.**	

Una vez efectuado el cierre y se procede con la apertura de las ofertas, se realizará el análisis del valor total de las ofertas para determinar el Valor mínimo aceptable

1. **Comparación Absoluta**: la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, **o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.
2. **Comparación Relativa**: Tratándose de procesos de contratación donde se hayan recibido más de cinco (5) ofertas la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas y fijara un valor mínimo aceptable.

3 (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.

4 Alexandersson, G., & Hultén, S. (2006). "Predatory bidding in competitive tenders: A Swedish case study". European Journal of Law and Economics, 22(1), 73-94.

- **Valor Mínimo aceptable.**

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

Todas las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se presumen que están ofreciendo un precio artificialmente baja. En tales condiciones, el SENA entrará a aplicar el decreto 1082 del 2018, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. el cual dice los siguiente:

> ***Oferta con valor artificialmente bajo****. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta* ***parece artificialmente bajo****,* ***la Entidad Estatal debe requerir al oferente*** *para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

En atención a lo anterior, el o los proponentes que incurran en un presunto precio artificialmente bajo, deberán justificar su oferta por escrito a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.
 La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos.
2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia.
3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.
4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una **estrategia colusoria** o **una estrategia anticompetitiva** durante el proceso de selección.

21. DOCUMENTOS NO HABILITANTES NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE LA ORDEN DE COMPRA

- ✓ Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). EL RUT debe estar actualizado. En el caso de persona jurídica, debe constar el nombre del Representante Legal. Favor adjuntar folios completos en especial hoja número 3 del RUT.

- ✓ Certificado Bancario en original de cuenta a nombre de la Persona Natural que presenta la oferta.

- ✓ Indicar el proponerte (SI o NO) está obligado a expedir factura electrónica.

22. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF.

En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el SENA- Regional Cauca es jfjanna@sena.edu.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

23. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar como lo indique la entidad en el aplicativo SECOP II.

24. ANALISIS DE RIESGOS:

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

Ver al final Anexo 2.

24.1GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad del servicio:** por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2024.

Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal

efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos menores a US$125.000)					
on el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $532.338.092 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente Para efectos de verificar la condición de micro, pequeña o mediana empresa se tendrá en cuenta la certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Contador Público en la que acredite, que la empresa cumple con la condición de ser MiPymes con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 02 de agosto de 2004, (certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores) en el caso en que tal certificado de RUP, certificado Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal no aparezca tal condición.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a MiPymes colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de MiPymes con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de MiPymes dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública disponible en el aplicativo SECOP II.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

26. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación en su literal C se establece que las entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos,

las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS:

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, los interesados en participar deberán cumplir como requisito habilitante en materia ambiental y de Salud y seguridad en el establecidos en la resolución 0312 del 2019, los cuales serán verificados durante la ejecución del contrato.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 0312 del 2019, el supervisor del contrato con apoyo del grupo de salud y seguridad en el trabajo deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **CRITERIOS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001
Proceso Gestión Contractual	
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo	
CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de residuos - Consumo de Agua - Consumo de Energía - Potencial de lesiones o afectaciones de salud	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar la realización de eventos					
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual	X			
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual	X			
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual	X			
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual	X			
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	X			
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Precontractual	X			
Si el evento cuenta con trasporte Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual			X	
Normatividad Relacionada:					
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias					

Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Decreto 1500 de 2007 – IVC de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

- **TRANSVERSAL A TODOS LOS CONTRATOS:**

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No.:		**NOMBRE DE PROVEEDOR:**			
VIGENCIA DEL CONTRATO:		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**			
OBJETO: transversal a todos los contratos					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**X**			
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores				**X**	
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					

NOTA 1: En caso de que sea un trabajador independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 4. Seguimiento y plan de mejora, de enero del 2019 a enero 2020, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- Acta de constitución CCL.
- Matriz de peligro.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- Ley 9 de enero 24 de 1979.
- Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

En las Obligaciones y Requisitos Habilitantes se les solicita a los proponentes cumplir como mínimo con los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo, establecidos en el decreto 0312 del 2019.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

No aplica para este proceso

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

No aplica para este proceso

30. PRORROGAS/OTRO SI:

La entidad podrá valorar técnica y económicamente antes del término de ejecución o plazo del contrato, si este debe o no prorrogarse. Así las cosas, hará lo propio en tratándose de la eventual suscripción de un CONTRATO ADICIONAL o de un OTRO SI, bien sea este último de adición, modificación o prorroga.

31. SANEAMIENTO DE VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA:

La entidad, por acto administrativo motivado, podrá sanear los vicios de procedimiento o de forma en cualquier etapa del proceso contractual y sin importar la fase específica del cronograma, una vez detectado el vicio por cualquier causa. Lo anterior, en amparo a lo preceptuado en el artículo 49 de la ley 80 de 1993, que a la letra reza: "ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

32. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL CAUCA, Despacho de la dirección, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II o en las instalaciones del SENA – Dirección Regional ubicadas en la Calle 4 No.2-67 en Popayán – Grupo Administrativo y Financiero Mixto.

33. CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del SENA – Regional Cauca. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el SENA –por todas las obligaciones de este Contrato.

34. MULTAS:

El SENA – Regional Cauca podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del SENA – Regional Cauca será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación (Ley1437 art 74).

35. PENAL PECUNIARIA:

Si durante la ejecución del contrato, se llega a presentar el caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA, éste pagará al SENA – Regional Cauca, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el SENA – Regional Cauca, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.

36. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

37. INDEMNIDAD DEL SENA:

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la entidad o de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el

SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

38. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido la aceptación de oferta que se emita a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

39. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

Esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte del SENA – Regional Cauca, contenido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

40. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II:

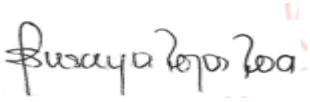
En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico dispuesto para ejecutar el Protocolo de Indisponibilidad (conforme el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente vigente a partir del 19 de noviembre de 2018) será a través de los siguientes correos electrónicos: victorbustamante@sena.edu.co y jfjanna@sena.edu.co.

Se firma y se expide en Popayán,



Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas vivas

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
DIRECTOR (E) REGIONAL

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Diana Milena Herrera Gaitán	Coordinador (E) Grupo Administrativo y Financiero Mixto	 Firmado digitalmente por Diana Milena Herrera Gaitàn Fecha: 2024.04.12 18:18:26 -05'00'
Revisó Técnicamente	Susana del Pilar Rojas Roa	Coordinadora Agencia Pública de Empleo	

Revisó Jurídicamente	Andrés José Vivas Pérez	Abogado Contratista Dirección SENA Regional Cauca	
Revisó Jurídicamente	Víctor Iván Bustamante Parra	Abogado Jurídico Grupo de Gestión Contractual	Victor Ivan Bustamante Parra Firmado digitalmente por Victor Ivan Bustamante Parra Fecha: 2024.04.12 17:55:22 -05'00'
Proyectó y Estructuró	Juan Farid Janna Macias	Apoyo Jurídico Grupo de Gestión Contractual	Juan Farid Janna Macias Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias

Anexos: Estudio de sector y matriz de riesgos

Matriz de Riesgos

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación n	Ejecución	Pos-entrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, en especial las materia primas importadas	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción - pandemias	6	General	Interno / Externo	X			X		2	6	8	Riesgo Extremo	50	50	ajustar los estudios técnicos e informar oportunamente cualquier acontecimiento para mitigarlo	2	3	5	Riesgo medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	etapa de ejecución	visitas recurrentes en la obra por el supervisor del contrato	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral

Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, pandemias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en la, maquinaria, o inadecuados equipos o herramientas para la ejecución del contrato	18	Específico	Interno / Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	0	100	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. Supervisor o interventoría	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, tracking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento